

Lunes, 15 de octubre de 2007

en fechas distintas en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia. Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora y agréguese la documentación adjunta. Aboca conocimiento el Dr. José María Durán Ponce. Juez (E); F) Dr. Edwin Lalama V. SECRETARIO
Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas. SECRETARIO
Hay firma y sello AC/56900/11

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
ACTORA: MIRYAN HIPATIA MOLINA QUERIDO
DEMANDADO: JORGERAMIRO MONTUFAR CELA
MENOR: MAGALI DAYANARA MONTUFAR MOLINA
CAUSA: ALIMENTOS
NÚMERO: 2682
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, QUITO, 29 de Noviembre del año 2006. Las 11h00. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, en calidad de Juez Titular del Juzgado Tercero de la Niñez y la Adolescencia. En lo principal, al demanda de Alimentos que antecede presentada por la señora MIRYAN HIPATIA MOLINA QUERIDO, se la califica de clara, completa y de reunir los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta

MILAN
CUANTIA: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO
PROVIDENCIA.
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA, QUITO, 26 de septiembre del 2007, las 14h39.-VISTOS: Por cuánto la accionante ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia inmediata anterior; avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda presentada es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley. En vista de que la peticionaria declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y pide se le cite por la prensa, este Juzgado con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, dispone citar con el contenido de la demanda y este decreto al señor CALLUÑA MULLO LUIS VINICIO, por uno de los diarios de mayor circulación del país, mediante tres publicaciones en días diferentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, en caso de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria y agréguese la documentación presentada. CÍTESE y NOTIFIQUESE
F)- DR. JOSE MARIA DURAN PONCE JUEZ.
LO QUE COMUNICO PARAS LOS FINES DE LEY.
QUITO A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
DR. DIEGO ANGEL MARCELO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LINKSOLUTIONS S.A.0000017**

La compañía LINKSOLUTIONS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004055 de 09 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 50,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Dedicarse a la industria de ensamblaje, distribución, alquiler y comercialización de equipos multifunciones.....

Quito, 09 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



AR/21080c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMOCONTROL ECUADOR S.A.**

La compañía IMOCONTROL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004001 de 04 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La promoción de la agricultura ambientalmente sana, de sistemas de producción sostenibles y de un consumo mismo con protección ecológica....

Quito, 04 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/21178c